

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA**  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414  
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2017-0647

SALTA, 16 de mayo de 2017

Expediente N° 10.585/16

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de traslado y viáticos de los docentes de ésta Facultad que dictaron clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura durante los meses de abril, mayo, junio, julio agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la rendición de gastos con su respectiva aprobación, por la suma total de \$ 99.920,49 (Pesos Noventa y nueve mil novecientos veinte con cuarenta y nueve centavos).

Que la suma de \$ 99.920,49 (Pesos Noventa y nueve mil novecientos veinte con cuarenta y nueve centavos) corresponde a la rendición de fondos anticipados mediante adelanto N° 18907 por \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos cincuenta mil).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los gastos efectuados para posibilitar el traslado de personal docente para dictar clases de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, obrantes en fs. 3,4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 22, 30, 31,34, 35, 42, 43, 44, 52, 53, 58, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 87, 89, 90, 93, 100, 102, 104, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 130, 131, 132, 133, 134, 143, 145, 147, 149, 154, 156, 158, 169, 170, 171, 172, 176, 177,178,179, 180, 181, 182, 183 y 184 por la suma total de \$ 99.920,49 (Pesos Noventa y nueve mil novecientos veinte con cuarenta y nueve centavos)por las razones expresadas precedentemente.

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA**  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414  
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2017-0647

SALTA, 16 de mayo de 2017

Expediente N° 10.585/16

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto mencionado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias, en concepto de rendición:

Partida 3.7.1.....	\$ 13.028,00
Partida 3.7.2.....	\$ 78.370,00
Partida 3.7.9.....	\$ <u>8.522,49</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ <u>99.920,49</u></b>

Son Pesos Noventa y nueve mil novecientos veinte con cuarenta y nueve centavos.

ARTÍCULO 3º: DEJAR aclarado que el monto total expresado en el artículo anterior corresponde a rendición del adelanto N° 18907.

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a los fines que hubiere lugar.

  
Felix Angel Vergara  
a/c Dirección Gral. Administ. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales